



PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Oficio No. INE/P-CVMRE/019/2017

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017.

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto
Nacional Electoral
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, anexo al presente un disco compacto (CD) en el que podrá consultar la **Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018**, el cual fue aprobado en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero el pasado 23 de agosto de 2017, y que a su vez fue presentado en la sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto el día 28 de los corrientes.

Cabe precisar que en el documento que se adjunta se tomó en cuenta la adecuación realizada con base en la propuesta de la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, en la presentación del punto respectivo en la sesión ordinaria del órgano de dirección superior.

Sin otro particular de momento, envío a usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos
Residentes en el Extranjero

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Joni
2017 AGO 29 EN 2:42
COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO